

Quito, 09 de marzo de 2011.

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de Draycartur S.A.

1. He revisado el balance general de DRAYCARTÚR al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas generales, estatutarias y reglamentarias.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.

Los libros de actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.
5. Durante el años 2011 la compañía no ha operación en virtud de que está aún en trámite obtener los permisos de funcionamiento para poder operar.
6. La compañía ha cumplido con la obligatoriedad de entregar información a la Superintendencia de Compañías en lo relacionado con Informe de Gerencia, Estados Financieros e Informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con disposiciones reglamentarias vigentes. Acerca de la implementación de las NIIFs, la compañía presentó en la Superintendencia de Compañías un oficio en el cual se indica que no se cedió a entregar la conciliación del patrimonio en virtud de que la Compañía no ha obtenido los permisos de funcionamiento necesarios, por lo tanto no ha operado durante ese año es decir no se ha obtenido ingresos y no se han



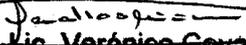
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

17 ABR. 2012

OPERADORA
QUITO

realizado gastos, por lo tanto el patrimonio se mantiene igual al del año anterior.

7. En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de DRAYCARTUR S.A. al 31 de diciembre de 2011 y los resultados del período de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad vigentes.


Lic. Verónica Cevallos
COMISARIO
1711191658



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

17 ABR. 2012

**OPERADOR 11
QUITO**